



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-03/2023

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 27 veintisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para celebrar Sesión Ordinaria.----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.** - Muy buenos días a todas y todos. Les doy la más cordial bienvenida a esta Sesión Ordinaria virtual de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, convocada para este lunes 27 veintisiete de marzo del año en curso, siendo las 11:10 once horas con diez minutos, vamos dando inicio a la misma. Para estar en condiciones de declarar instalada la presente sesión, le pido a la Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal, por favor. -----

**Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.**- Con gusto, Presidente de esta Comisión. Procedo al pase de lista. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández** ----- Presente  
Presidente de la Comisión

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre** ----- Presente  
Consejera integrante

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés** ----- Presente  
Consejera integrante

**María de Lourdes Becerra Pérez** ----- Presente  
Secretaria Técnica

Presidente, le informo que de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe el quórum legal para sesionar válidamente. De manera adicional, me permito informar que nos acompañan también en esta sesión la Consejera Electoral, la maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, bienvenida, Consejera. Y el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Mtro. Óscar Delgado Vázquez. Asimismo, contamos con la asistencia de las representaciones de los partidos políticos siguientes: del Partido Acción Nacional, el licenciado Lenin Soria Granados. Del Partido Revolucionario Institucional, la licenciada Ana Brasilia Espino Sandoval. Del Partido de la Revolución Democrática, la licenciada Irene Cerda Ramos. Del Partido Movimiento Ciudadano, la licenciada Adanely Acosta Campos. Del Partido Morena, el licenciado Rigoberto Márquez Verduzco. Y serían las representaciones que hoy nos acompañan. Es cuanto, Presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.**- Gracias, Secretaria. Bienvenida la Consejera Marlene Mendoza a esta sesión de esta Comisión, muy buenos días, gracias por acompañarnos. Así como también a las demás integrantes de esta Comisión y representaciones de los partidos políticos, gracias por acompañarnos a esta sesión. Existiendo el quórum legal, se declara instalada la presente sesión. Solicito a la Secretaria Técnica sirva llevar a cabo la lectura del orden del día propuesto para esta sesión que se somete a consideración de las integrantes, por favor. -----

**Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.**- Con gusto, Presidente. Procedo a dar cuenta respecto al orden del día que fue enviado junto con las convocatorias para esta Sesión Ordinaria



mil veintitrés. Así también el acta identificada con la clave IEM-CPYPP-SEEXTU-02/2023, de fecha 16 dieciséis de febrero de este mismo año y aprobación en su caso. Segundo.- Informe sobre la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión de partidos políticos locales en Michoacán. Tercero .- Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a las sanciones económicas en proceso de ejecución impuestas a los sujetos obligados con corte a marzo del año 2023. Cuarto.- Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto al proceso de constitución de partidos políticos locales. Quinto. – Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativa y Partidos Políticos respecto al proceso de registro de agrupaciones políticas estatales. Y último punto serían los asuntos generales, toda vez que es una Sesión Ordinaria. Es el orden del día, Presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de las integrantes el orden del día propuesto. De no haber alguna manifestación, le pido a la Secretaria tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día.-----

**Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente Consejero de esta Comisión y a las Consejeras si están de acuerdo con el orden del día que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias, Secretaria. Pasaríamos al desahogo del orden del día propuesto, iniciando con el primer punto, referente a la lectura de los proyectos de actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria urgente de esta Comisión, celebradas en 31 treinta y uno de enero y el 16 dieciséis de febrero correspondiente, para lo cual le pido, primero, Secretaria, someta a votación la dispensa de la lectura de las mismas. -----

**Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Conforme a su indicación, Presidente. Pregunto a las Consejeras y al Consejero si están de acuerdo con la aprobación de la dispensa de la lectura de las actas referidas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias, Secretaria. Permítanme antes de continuar pidiéndole a la representación del partido Morena, a su titular, Rigoberto Márquez, para nada más cuestión de certeza, para efectos de la Comisión, debe haber una representación partidista, es una sesión virtual y están 2 personas conectadas con el nombre de Rigoberto Márquez, les pediríamos, si fuera el caso, que pudieran auxiliarnos dejando a una sola persona conectada. Muchas gracias. Ahora, consulto si hubiera algún comentario en relación con las actas. Bien, de no ser así, le pido, Secretaria, que someta a consideración ya el contenido de las actas mencionadas en este punto de acuerdo, por favor. -----

**Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto a las Consejeras y al Consejero Presidente si están de acuerdo con el contenido de las actas que se someten a su consideración. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias, Secretaria. Pasaríamos al segundo punto del orden del día, relativo al informe sobre la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión de los partidos políticos locales en Michoacán. Para lo cual, le pido a la Secretaria nos dé una breve cuenta del mismo, por favor. -----



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-03/2023

aprobó el acuerdo INE-JGE-230/2022, en el que se modifican las pautas de transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales y partidos políticos correspondientes al periodo ordinario del primer semestre del año 2023 dos mil veintitrés. En ese sentido, como parte de las actividades de monitoreo y colaboración para la ejecución de los tiempos oficiales en radio y televisión que le corresponden al partido político local Encuentro Solidario Michoacán, la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral de Michoacán dio seguimiento para la elaboración de las estrategias de transmisión y órdenes de transmisión de radio y televisión de noviembre a enero del presente año. En este sentido, por lo que respecta a su prerrogativa en radio, se han elaborado 3 estrategias, teniendo su periodo ordinario de transmisión del 3 tres de febrero al 13 trece de abril del año 2023 dos mil veintitrés, todas con el material ya aprobado por el área de dictaminación del INE. De igual forma, por lo que ve a su prerrogativa de televisión, se han elaborado 3 estrategias teniendo su periodo ordinario de transmisión del 3 tres de febrero al 13 trece de abril del año 2023 dos mil veintitrés. Asimismo, de conformidad con el calendario aprobado por el Comité de Radio y Televisión del INE, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales correspondientes al periodo ordinario del primer semestre del año 2022, dos mil veintidós, el partido político local ha realizado sin inconvenientes sus estrategias de difusión en tiempos oficiales en lo que corresponde a radio y televisión en el presente año. Finalmente, es importante señalar que como parte de los trabajos estratégicos de difusión del partido político local ha realizado la actualización de sus materiales de televisión en 2 ocasiones, toda vez de que han sido observados en su momento por el área de dictaminación del INE. En consecuencia, se ha dado acompañamiento y capacitación por parte de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto para una correcta elaboración de sus productos televisivos, esto con la finalidad de que garantice su derecho a difundir sus mensajes institucionales. Es la cuenta, Presidente. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** Gracias, Secretaria. Pregunto si hubiera algún comentario en relación con el presente informe. Si me lo permiten, quisiera yo aprovechar este punto relacionado con los tiempos de radio y televisión para partidos políticos locales, de qué considero conveniente que pudiera la Coordinación de Prerrogativas hacer una consulta al INE de cuál va a ser el procedimiento para aquellos partidos políticos que obtengan su registro a nivel local y que inicie dicho registro a partir del 1º primero de julio, para que en la próxima Sesión Ordinaria, que es en 2 meses, es decir, en el mes de mayo, pudiéramos tener conocimiento ya que para esa fecha ya se habrá resuelto aquellos casos que procede el registro y saber cómo va a ser el procedimiento para que los partidos políticos que obtengan el registro a partir del 1º primero de julio puedan hacer uso de su prerrogativa de radio y televisión, ya que como vemos en este informe y hemos comentado anteriormente, el proceso para poder contar con spots en radio y televisión se tiene que realizar con mucho tiempo de anticipación, incluso la parte de la dictaminación de los spots, de radio, de televisión, y luego la entrega de la estrategia, es decir, para poderse elaborar la orden de transmisión que tiene que ver con que se le haga del conocimiento a las concesionarias sobre la transmisión de estos spots. Entonces, creo que estamos en tiempo para que aquellos partidos políticos, de ser el caso, obtengan su registro a nivel local, conozcan qué tienen que hacer para poder ir haciendo uso de este espacio que tienen derecho a partir del 1º primero de julio. Como es el INE que hace esta administración, entonces, yo pediría que se hiciera la consulta para poder en la siguiente sesión traer el cronograma de cuál sería el procedimiento para los nuevos partidos políticos que pudieran contar, es decir, cuándo tienen que entregar su estrategia, cuándo tendrían que hacer su dictaminación para poder salir a partir del 1º primero de julio, con ello poder cumplir lo que tiene que ver con el uso de las prerrogativas que les corresponden a los partidos políticos. Pregunto si hubiera algún comentario. ¿No?, muchas gracias damos por recibido



**Mtro. Óscar Delgado Vázquez.** – Hola, nuevamente, les saludo. Para ello me permito compartir pantalla respecto al resumen ejecutivo que tenemos dentro del informe de multas correspondientes a este mes. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** Coordinador, ¿sí me refería a las sanciones o referí al proceso de conformación de partidos? Pero el punto tercero se refiere al de sanciones económicas, por error mencioné el cuarto, pero es el de sanciones y es el que nos vas a presentar. Adelante, por favor. -----

**Mtro. Óscar Delgado Vázquez.** – Gracias, Consejero. Efectivamente, les decía que a la vista está el resumen ejecutivo, ¿sí es correcto? ¿Sí se alcanza a ver en pantalla? -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** Sí, Coordinador, lo vemos.

**Mtro. Óscar Delgado Vázquez.-** Gracias. Podemos apreciar las resoluciones mediante las cuales han sido sancionados los partidos políticos. Y, encontramos en un primer término al PAN, con una sanción que ya está firme, la INECG730 del 2022 dos mil veintidós \$318,296.20 trescientos dieciocho mil doscientos noventa y seis con veinte centavos. Esta quedó firme. Y en el mes de marzo, terminó de hacer, la respectiva retención, quedando saldado ese monto en una sola exhibición. Queda pendiente una sanción también a este partido político, la 105, que está pendiente de firmeza procesal. Para el caso del partido, para el PRI, hay una sanción, la 731, por un \$1 430,396.68 un millón cuatrocientos treinta trescientos noventa y seis punto sesenta y ocho, la cual ya iniciamos la retención respectiva. Y, bueno, esta en marzo se hizo la retención de \$683,231.25 seiscientos ochenta y tres mil doscientos treinta y uno punto veinticinco. Cabe señalar que el porcentaje de descuento es el equivalente al 25 por ciento de la prerrogativa del partido. El PRD, en la resolución 732, también, firme, por un monto de \$722,796.31 setecientos veintidós mil setecientos noventa y seis punto treinta y uno, con un descuento del 25 por ciento, de la misma manera se hizo la retención en marzo de \$615,983.62 seiscientos quince mil novecientos ochenta y tres punto sesenta y dos, y resta para el mes de abril \$106,812.69, ciento seis mil ochocientos doce punto sesenta y nueve, con eso estaría cubriendo la totalidad del monto. El Partido del Trabajo tiene dos sanciones, la 733 y la 109, ambas están pendientes de firmeza procesal. La solicitud de firmeza ya la hicimos, estamos en espera de ella. El Verde Ecologista, bajo la resolución 739, tiene una sanción equivalente a \$2 471,196.78 dos millones cuatrocientos setenta y un mil ciento noventa y seis punto setenta y ocho y el equivalente al 25 por ciento, que es la retención que se le está haciendo, comenzamos en marzo por un monto de \$485,932.74 cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y dos punto setenta y cuatro, y así sucesivamente hasta lograr el cobro. Aquí tenemos una proyección hasta el mes de agosto, que nos quedaría un saldo insoluto de \$1 985,264 un millón novecientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro. Movimiento Ciudadano tiene tres sanciones, la 735, 105 y 110, y las tres están pendientes de firmeza procesal. La primera es por un monto de \$297,374.69 doscientos noventa y siete mil trescientos setenta y cuatro punto sesenta y nueve. La segunda por un monto de \$67,119 sesenta y siete mil ciento diecinueve. Y la tercera por un monto de \$12,798 doce mil setecientos noventa y ocho. Morena tienes dos sanciones, una la 736 y la otra en la resolución 109, la primera de ellas es por un monto de \$8 580,813 ocho millones quinientos ochenta mil ochocientos trece. Y la segunda por \$7,807 siete mil ochocientos siete. Ambas están pendientes de firmeza procesal. Finalmente, el partido estatal, el PES, bajo la resolución 737, tiene una sanción que está pendiente de firmeza procesal equivalente a \$3 209,422.95 tres millones doscientos nueve mil cuatrocientos veintidós punto noventa y cinco. Consejero, Consejeras, es la cuenta respecto al resumen ejecutivo de las multas. Quedo a sus órdenes. -----



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-03/2023

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias, Coordinador. Entonces, hay nueve resoluciones pendientes todavía de firmeza procesal para poderse hacer la retención y el pago correspondiente y cuatro resoluciones ya se están aplicando la retención y el pago correspondiente. ¿Alguien que desee? Ah, Consejera Viridiana, por favor, adelante. -----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Muchas gracias, Consejero Presidente de esta Comisión. Saludo con muchísimo gusto a las Consejerías aquí presentes y a las representaciones partidistas, así como a la Secretaría Técnica y al Coordinador de Prerrogativas. Me gustaría solicitar, me parece que es un informe muy completo, y como ya lo refirieron, pues prácticamente se está en ejecución de cuatro sentencias y las otras estamos pendientes que se resuelva en última instancia, o la cadena impugnativa o bien se nos informe con certeza que ya están firmes. En este sentido pediría si se pudiese agregar una columna en el que nos diga la resolución sobre qué versa, es decir, si versa sobre actividades específicas, actividades ordinarias o bien de la revisión de los gastos del 3 por ciento que se tiene que otorgar a las mujeres para temas de capacitación. Y los siguientes informes si se pudiese poner una columnita al lado de la resolución agradecería mucho que se establecería. Entiendo que se nos va explicando a lo largo de todo el informe cuál fue la observación, cuál fue la sentencia, pero nada más de forma específica en el cuadro lo solicitaría, por favor. Y también pediría si en una sesión posterior o nos hiciera llegar un informe respecto a este trimestre de enero a marzo de 2023 dos mil veintitrés, cuánto se ha mandado a Ciencia y Tecnología en total respecto a las multas que se han ejecutado. Sería cuanto. Muchas gracias. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias, Consejera Viridiana. Sí, me parece en el primer punto, Coordinador, que pudiéramos agregar en esa columna sobre el tema que versa la resolución, porque también pudiera ser el caso que fuera motivo de algún procedimiento sancionador, en tema de fiscalización o alguna cuestión de procedimiento ordinario sancionador o especial sancionador. Y ya no es el caso, pero para el siguiente proceso electoral también, como ha ocurrido, pudiera ser que verse sobre alguna cuestión del proceso electoral o fiscalización de gastos de precampaña o de campaña. Entonces, me parece que en este cuadro resumen, para poder tener justo esa información que se complementa con una columna ahí a la derecha de la resolución sobre el tema y con ello nos da mayor información, independiente de que el desglose esté dándose en las demás fojas. Y en relación con el segundo tema, Consejera Viridiana, yo le preguntaría, porque creo que ese tema que es relevante, lo tenemos que ver más bien en la Comisión de Administración, porque aquí la Coordinación de Prerrogativas, él únicamente nos informa lo que tiene que ver con la retención, pero el procedimiento ya la de la retención y el envío a la Secretaría de Finanzas lo hace ya directamente la dirección de administración. En el informe que nos rindió la sesión ordinaria pasada anterior, justamente comentaba que todavía el mes de marzo, porque se realizó a principios de marzo la sesión, no se había realizado todavía esta retención, porque no se había hecho la dispersión de la prerrogativa. Pero si le parece y como soy Presidente de la Comisión de Administración, para la siguiente sesión ordinaria en la Comisión de Administración yo veo para que se cuente con ese informe de recurso retenido y enviado, vía Secretaría de Finanzas, que debe ser remitido al Instituto de Ciencia y Tecnología. ¿Le parece? Bien. Gracias. Pregunto si hubiera algún otro comentario al respecto. Bien. Le agradezco al Coordinador, y que hagamos esa adecuación que nos va a servir mucho. Pasaríamos ahora sí al cuarto punto del orden del día, que se refiere al informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas respecto al proceso de constitución de partidos políticos locales con corte a marzo de 2023 dos mil veintitrés, ya que, conforme a la ley, estamos todavía en la etapa de revisión de estas tres solicitudes que se presentaron en el mes de enero y que ha llevado a la Coordinación que tenga



**Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Gracias, Consejero. Sí, de manera previa quisiera dar lo que sería el preámbulo de este informe que nos va a comentar el Coordinador. Y toda vez que el año pasado, de acuerdo como se establece en la ley y en la norma, estuvimos inmersos en toda la realización y el seguimiento, la vigilancia a esta realización de las asambleas por parte de las organizaciones ciudadanas. En este año, efectivamente como mencionaba, a 31 treinta y uno de enero, aquellas organizaciones ciudadanas que lograron cubrir el número requerido de las dos terceras partes, ya fuesen asambleas distritales o municipales, y que hubiesen realizado ya su asamblea estatal constitutiva, una vez que realizaron estas dos actividades y que cubrieron lo que establece la ley, entonces, pueden entregar su solicitud con la documentación que establece la normatividad. Y quienes la entregaron fueron tres organizaciones ciudadanas, que es Michoacán al Frente, AC, quien su representante legal es Ezequiel Hernández Arteaga; Vía Democrática para Michoacán, AC, quien su representa legal es José Antonio Plaza Urbina, y Tiempo por México, quien su representante es Carla Estefanía Martínez Martínez. Y derivado de la presentación de esta documentación, tienen una serie de actividades que nos estará comentando ahorita el Coordinador de Prerrogativas. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias, Secretaria. Adelante, por favor, Coordinador. -----

**Mtro. Óscar Delgado Vázquez. –** Gracias, Consejero, Secretaria. Me voy a permitir compartir. ¿Sí se alcanza a ver? -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** Ya lo vemos, sí. -----

**Mtro. Óscar Delgado Vázquez.** Como bien dijo la Secretaria, comenzamos este informe a partir de la solicitud de registro, que fue el 31 treinta y uno de enero, pasaremos inmediatamente a hablar de la garantía de audiencia, la solicitud que se hizo de compulsas al INE, cómo quedaron las afiliaciones en virtud de esa compulsas. Y, el análisis de la documentación presentada, es decir, los documentos básicos de los partidos, de los que pretenden ser partido. Y como bien dijo la Secretaria Técnica, aquí están las 3 organizaciones que son las que solicitaron su registro como tal como partido político estatal. Y comenzando con la garantía de audiencia, esta garantía, está contemplada en el 123 de los lineamientos, de verificación del INE. En virtud de ello se llevó a cabo esta garantía de audiencia, en donde se puso a la vista de las representaciones o de los representantes legales de las organizaciones, las afiliaciones que por diversos motivos contenían algunas inconsistencias. Cabe señalar que estas afiliaciones corresponden a la aplicación, las afiliaciones derivadas de las asambleas, estas no entran en esta garantía de audiencia, toda vez que ya fueron enviadas y compulsadas ante el INE al finalizar cada una de las asambleas, estas ya tienen un estatus definido. Las que no tenían en ese momento el estatus definido, pues eran las comprendidas en la aplicación. Estas tienen un procedimiento llamémosle de purificación o de validación, en donde se nos envía a lo que se conoce como mesa de control. En esa mesa de control aquí en la Coordinación va solventándolas una por una. Y las que en un momento dado no alcanzan la validación debida, se quedan como no válidas para la organización. Y en esta oportunidad tienen ellos, a través de la garantía de audiencia de recuperarlas o de intentar recuperarlas. En este caso hablamos de Michoacán al Frente, la fecha en que se llevó a cabo la garantía de audiencia fue el 7 siete de febrero. Y tuvo 226 inconsistencias las que se verificaron, en una, y pudo rescatar a su favor 61, cambiaron de estatus. La organización Vía Democrática, la garantía de audiencia se celebró el 3 tres de marzo y tenía 1296 inconsistencia, de las cuales pudo cambiar de estatus 57. Finalmente, Tiempo por México, la garantía se celebró el 1º primero de marzo y tenía 151 inconsistencias, de las cuales cambió de estatus 27. Una vez llevado a cabo este procedimiento, esta Coordinación solicitó al Instituto Nacional Electoral, particularmente al Registro Federal de Electores, que nos hiciera por favor el cambio o la migración precisamente de las afiliaciones de la aplicación móvil



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-03/2023

afiliaciones. Con fecha 17 diecisiete de marzo, tenemos que en asamblea Michoacán al Frente tiene 7329 afiliaciones; en la aplicación móvil 4225 afiliaciones, dándonos un total de 11554. Vía Democrática, en asamblea, afilió a 3675 ciudadanos; en la aplicación móvil a 9384, para darnos un total de 13059 ciudadanos afiliados a esta organización. Finalmente, Tiempo por México, en asamblea, afilió a 11405; y en la aplicación móvil a 2536 ciudadanas y ciudadanos, dándonos un total de 13941. Ese es el corte que tenemos en cada uno de ellos hasta el 17 diecisiete de marzo. Cabe señalar que a la fecha ya fueron notificados respecto al análisis que se les hizo de su documentación, principalmente, la relativa a los documentos básicos. Recordarán ustedes que existe ahí la temporalidad que se les extendió, fueron notificados el 21 veintiuno de marzo y se les extienden 17 días hábiles para poder hacer las manifestaciones, las observaciones o en su momento las modificaciones que se hizo de ellas. Nosotros en el documento suscrito por la Secretaría Ejecutiva, hicimos un cuadrado en donde les enseñábamos a ellos qué es lo que debe decir y qué es lo que ellos nos trajeron. En virtud de esa compulsión, les hacemos las observaciones de lo que deben ir modificando, adicionando, en fin. Se les hizo llegar esta notificación, les reitero, con fecha 21 veintiuno de marzo, y el plazo que tienen ellos es hasta el 17 diecisiete de abril para poder hacernos llegar lo que a su derecho convenga, las manifestaciones que ellos tengan al respecto. En ese estatus nos encontramos actualmente, respecto a las organizaciones que pretenden ser partido político. Es cuanto, Consejero Presidente. Y quedo a sus órdenes. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** Gracias, Coordinador. Nos ayudas a retirar la presentación para que podamos vernos. Gracias. Sí, yo simplemente resaltaría de este informe que, como bien lo mencionó el Coordinador, resaltar que las afiliaciones en asambleas concluyeron en el mes de enero con su asamblea estatal constitutiva de cada una de estas organizaciones. Sin embargo, ellos a través de sus auxiliares pudieron continuar con las afiliaciones hasta el 31 treinta y uno de enero. Las afiliaciones por asamblea fueron ya verificadas, pero estaban pendientes de verificar por parte del INE las afiliaciones realizadas mediante sus auxiliares que se realizan a través de la aplicación, es decir, a través de los celulares, tomando la fotografía a las credenciales de elector y otorgando las firmas de las personas con la intención de afiliarse a cada una de estas organizaciones. Y ese es el procedimiento que nos marca en este informe que se desahogó en el mes de febrero y mes de marzo otorgándose la garantía de audiencia, esto es a que conozcan aquellas inconsistencias que en su caso pudieran subsanar por alguna cuestión de que a lo mejor la imagen no fue tan legible o algún dato que hiciera falta y que no estaba contemplado ahí y que ellos pudieran proporcionar. Con ese desahogo, yo diría en números globales, cerrados, del cuadro que nos presentó, se tiene hasta el momento 38554 afiliaciones a nivel estatal de estas tres organizaciones, es decir, de personas con credencial para votar vigente en el estado que han decidido afiliarse a una organización política con la intención de conformarse como un nuevo partido político. Y adicional a eso, está la parte de la revisión de los documentos básicos, que la ley establece, debieron de haber entregado documentos básicos, estatutos y programa de acciones, a los cuales la Coordinación realizó observaciones, enviándoselas a estas organizaciones para que igual por su derecho de audiencia respondan conforme a derecho les convenga y que será parte del dictamen que se deberá de estar ya presentando pues una vez recibiendo las respuestas del 17 diecisiete de abril, en esos días posteriores estaremos ya conociendo el dictamen final y emitiendo la propuesta al Consejo General para la determinación que corresponda. Y yo pregunto si hubiera alguna intervención. La Secretaria me pide el uso de la palabra, adelante, por favor. -----

**Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Gracias, Consejero. Recalcaría, enfatizar que de este cuadro del cual nos daban los números el Coordinador, tanto de asambleas como de aplicación respecto a las afiliaciones y que usted hizo también comentarios, finalmente de esos 38554, sí es



**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** Gracias, Secretaria. Es cierto, todavía se está haciendo revisión y de manera preliminar es el dato. Y ya el último que será en el mes de abril, pues ya serán los que estén en el dictamen. ¿Alguna otra intervención? Bien. Gracias, damos por recibido el informe. La verdad es que es mucho trabajo ahí en Prerrogativas, pero ya, se están cumpliendo los plazos. Pasaríamos al quinto punto del orden del día, relativo al informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto al proceso de registro de agrupaciones políticas estatales con corte al mes de marzo de 2023 dos mil veintitrés. El Coordinador de Prerrogativas nos dará la cuenta. Y, previamente, la Secretaria nos dará un contexto. Adelante, por favor. -----

**Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Sí, muchas gracias, Consejero. Efectivamente tal como lo establece el artículo 82 y 84, párrafo segundo, del Código Electoral del estado, las asociaciones ciudadanas pueden manifestar su intención de conformarse como agrupaciones políticas a más tardar el 31 treinta y uno de enero de este año, tal como lo hicieron y recibimos cuatro solicitudes de las siguientes asociaciones ciudadanas: Democracia y Libertad Michoacán, Acción Política Ciudadana por la Igualdad, Acción Revolucionaria para la Transformación Social y Expresión Social RFM, AC. Entregaron su documentación la cual fue entregada para su análisis a la Coordinación de Prerrogativas de este Instituto, del cual se derivaron distintas acciones. Cedo el uso de la voz al Coordinador para que nos comente respecto a estas actividades. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Muchas gracias, Secretaria. Adelante, por favor, Coordinador. -----

**Mtro. Óscar Delgado Vázquez.-** Consejero, gracias. Y para ello me voy a permitir nuevamente compartir pantalla. -----

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** La estamos viendo, Coordinador, gracias. -----

**Mtro. Óscar Delgado Vázquez.-** Gracias, Consejero. Efectivamente, como decía la Secretaria, nosotros hemos recibido o recibimos en su momento cuatro solicitudes de las organizaciones que aquí podemos observar, Democracia y Libertad, cuya representante legal es Luisa María Guadalupe Calderón Hinojosa, asignándole el expediente 01. Acción Política Ciudadana por la Igualdad, cuya representante legal es Nuria Gabriela Hernández Abarca. Acción Revolucionaria para la Transformación. Antonio Valencia. Y Expresión Social, el señor Paricutín Rosas. Derivado de eso y como nuestro reglamento lo establece, nosotros le dimos el informe o se le informó a Secretaría Ejecutiva, y a su vez al Consejo General respecto de la llegada de esta cuatro solicitudes, a las cuales a partir del 31 treinta y uno de enero, que fue cuando llegaron, se les hizo un primer acuerdo de recepción y a su vez se les requirió subsanar algunas omisiones y se les otorgó, según los lineamientos un plazo de 5 días para poder realizarlo. Respecto a esta notificación, las organizaciones el 20 veinte de febrero se les notificó y el 27 veintisiete, el mismo mes fenecía el plazo. Una vez que esto sucedió, el 27 veintisiete de febrero, y según los lineamientos, se les hizo un segundo requerimiento, con fecha 2 dos de marzo. Ellos también manifestaron, hicieron algunas aclaraciones respecto a datos que tenían por subsanar, y se les otorgaron 3 días hábiles, de conformidad con el propio reglamento y el artículo 21 del mismo. La notificación se hizo el 3 tres de marzo y ellos dieron cumplimiento el 8 ocho del mismo mes. Ahora bien, derivada del análisis que se ha venido trabajando respecto a las cédulas de las asociación o cédulas de asociación, que ese es el nombre que se les da, no son cédulas de afiliación, de afiliación son en casos de partidos, de asociaciones en caso de agrupaciones, tenemos estos resultados. Nosotros recibimos de Democracia en Libertad 1340 cédulas, con sus respectivas copias de credencial para votar, es decir, 1340, recordemos que una asociación o la voluntad de asociarse del ciudadano se manifiesta a partir



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-03/2023

copia de la credencial para votar del ciudadano. Pues bien tenemos aquí aparejadas 1340 cédulas y 1340 credenciales por parte de Democracia en Libertad. Tenemos también 1297 cédulas de asociación y copias de credencial por parte de Acción Política Ciudadana por la Igualdad. 1470 por Acción Revolucionaria para la Transformación Social, y 1341 cédulas presentadas por Expresión Social, pero esta misma organización tiene 1327 copias de credencial para votar. Como es importante de hacer notar, el número de personas asociadas es muy similar, ya que estas están en espera también de que el Instituto Nacional compulse, realice la compulsión debida respecto de su padrón. Ahora bien, nosotros a partir de organizar cada una de las asociaciones, es decir, la cédula con la debida credencial para votar, le pedimos a la Coordinación de Informática que nos verificara que no existieran duplicidades respecto de ciudadanos. Una vez que esto sucedió y que la Coordinación de Informática nos hizo el favor de realizar esta compulsión, ahora sí solicitamos al Instituto Nacional Electoral que también nos compulsara un archivo en Excel que nosotros le enviáramos respecto de la clave de elector de los ciudadanos asociados, para poder determinar ahora sí el número total de asociados a partir de este dato. Paralelamente se llevó a cabo, ya se concluyó la verificación en oficinas estatales y municipales. Cabe señalar que este apartado, bueno, la Coordinación de Oficialía Electoral llevó a cabo los recorridos respectivos de las listas que nos presentaron las organizaciones. Y encontramos que de la agrupación Política Ciudadana, en este cuadro, se logra apreciar cuáles fueron las visitas que hizo y las fechas durante las cuales realizó este recorrido, dándonos un total de 28 oficinas verificadas. En el caso de Acción Revolucionaria realizó 27 verificaciones. De Democracia en Libertad realizó 21. Y hubo 2 oficinas de Democracia en Libertad que no pudieron ser verificadas en virtud ahí de contrariedades que tuvo que pasar la Coordinación de Oficialía. Y Expresión Social tiene un total de 24 oficinas verificadas, estos son los pormenores, los horarios y los lugares en los que la Coordinación de Oficialía Electoral ha llevado a cabo esta verificación. Y, Consejero, eso es lo que tenemos al respecto. Si hay alguna precisión, quedo a sus órdenes. Muchas gracias.


**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias, Coordinador. Secretaria, adelante, por favor. -----

**Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.-** Gracias, Consejero. Quisiera abundar un poco más respecto a los requerimientos que se han estado haciendo en esta etapa de revisión ahí por parte de la Coordinación. El primer requerimiento fue respecto a la documentación entregada, a todos los requisitos que establece la ley. El segundo requerimiento fue respecto al contenido de los documentos básicos. Y el tercer requerimiento fue respecto a la situación registral de asociados. Entonces, se divide en 3 rubros estos requerimientos que se han hecho, actualmente no encontramos en la espera de que nos respondan al tercer requerimiento. Y otra precisión que quería hacer respecto a la información que nos ha compartido el Coordinador tienen que ver con las visitas de verificación de las oficinas. Las organizaciones ciudadanas nos dieron el domicilio de una oficina estatal y oficinas municipales. Sabemos que deberán tener al menos veinte. Y la información está siendo analizada para verificar en su momento el cumplimiento de este requisito. Pero sería una estatal y mínimo veinte municipales, de los recorridos que se hicieron. Sería cuanto. Gracias, Consejero. - -

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias, Secretaria. Sí, justo, reiterar este proceso de verificación tiene que ver con eso que primero que entregaran toda la documentación, si les faltaban o domicilios de oficinas o les faltaban cédulas, se les hizo el requerimiento. En segundo, el contenido de los documentos que deben de entregar sobre la organización, si algo de acuerdo con la revisión que realizó la Coordinación hacía falta. Y yo diría que la tercera etapa es la cuestión del derecho de audiencia, así como mencionábamos el derecho

el INE verificara que esa clave de elector se encuentra vigente con una credencial para votar o cuál es el estatus de dicha credencial. Y ya teniendo esa información de parte del INE, se le da el derecho de audiencia a la organización para que conozca que de esas cédulas que ingresó, más bien, de las credenciales para votar, algunas no se encuentran vigentes, o cuál es su estatus que no son válidas, pues en todo caso responda también conforme a derecho. Y ese es el estatus que guarda, porque el informe se tuvo que circular previamente para esta Comisión, pero ya se han realizado otro tipo de acciones. Pero está en curso y muchas gracias a la Coordinación de Prerrogativas, a la Secretaría, porque ha sido la verdad un arduo trabajo estos dos procesos lo que tiene que ver con las agrupaciones políticas y lo que tiene que ver con partidos políticos, pero ya estamos entrando prácticamente a la recta final, ya que a principios del mes de abril, se define lo de las agrupaciones políticas, las AP, y a finales de abril lo de los nuevos partidos, si hubiere en su caso. Pregunto si hubiera algún otro comentario al respecto de este informe. ¿No? Bien, gracias a la Coordinación y a la Secretaría por los trabajos. Y pasaríamos al sexto y último punto del orden del día, referente a asuntos generales. Pregunto si alguien desea someter a consideración algún asunto general o algún comentario. ¿No? De no ser el caso, pues habiéndose agotado los puntos del orden del día a tratar en esta sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, siendo las 11:59 once horas con cincuenta y nueve minutos del día de hoy lunes 27 veintisiete de marzo se declara concluida la presente sesión, agradeciendo su presencia a esta misma sesión a todas y a todos. Que tengan muy buen día y muy buena semana. Hasta luego. Gracias.-----

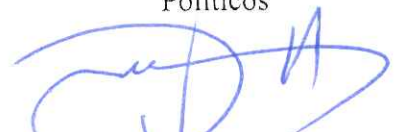
La presente Acta fue aprobada por unanimidad de votos de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria virtual de 30 treinta de mayo de 2023, dos mil veintitrés, integrada por el Consejero Presidente, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, la Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés y la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, integrantes, ante la Secretaria Técnica que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.-----



**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**  
Consejero Electoral, Presidente de la  
Comisión de Prerrogativas y Partidos  
Políticos



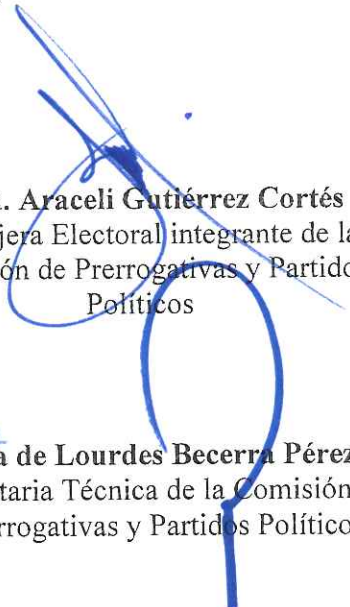
**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera Electoral integrante de la  
Comisión de Prerrogativas y Partidos  
Políticos



**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**  
Consejera Electoral integrante de la  
Comisión de Prerrogativas y Partidos  
Políticos



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Técnica de la Comisión  
de Prerrogativas y Partidos Políticos